

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de septiembre de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.*

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- The Kings House (Grupo Inmobiliario), S.L., CIF: B-84081348 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 80/2009.

Resolución: The Kings House (Grupo Inmobiliario), S.L., abonará a Red Transjaén la cantidad de 203,60 €.

- Santoyo Agrícola, S.L., CIF: B-23481088 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 82/2009.

Resolución: Santoyo Agrícola, S.L., abonará a Red Transjaén, S.L., la cantidad de 144,45 €.

- Astraera Astilleros, S.L., CIF: B-23350879 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 83/2009.

Resolución: Astraera Astilleros, S.L., abonará a Red Transjaén la cantidad de 398,78 €.

- Industria Aceitera Fuente de las Piedras, S.A., CIF: A-14439699 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 86/2009.

Resolución: Industria Aceitera Fuente de las Piedras, S.A., abonará a Red Transjaén la cantidad de 24,10 €.

- Dámaso Muñoz Melero, S.L., CIF: B-14603013 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 88/2009.

Resolución: Dámaso Muñoz Melero, S.L., abonará a Red Transjaén la cantidad de 297,18 €.

- Rodillos, S.L., CIF: B-23059017 y Transportes Azkar, S.A., CIF: A-20006607, Exp.: 109/2009.

Resolución: Rodillos, S.L., abonará a Transportes Azkar, S.A., la cantidad de 3.474,84 €.

- Mensajeros Jaén, S.A., y José Moyano Aceituno, Exp.: 01/2010.

Resolución: Desestimación de la reclamación interpuesta por don José Moyano Aceituno contra Mensajeros Jaén, S.A.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Jaén, 10 de septiembre de 2010.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Argentina Amaya Amaya, DAD-CA-2010-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7012, cuenta 51, finca 141976, sita en Avda. José León de Carranza, 5, 29, 2.º C, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de junio de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7012/51.

Finca: 141976.

Municipio (provincia): Jerez de la Fra.

Dirección vivienda: Avda. José León de Carranza, 29, 5, 2.º C. Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Argentina Amaya Amaya.

Cádiz, 8 de septiembre de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.